

FINANCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL EXTERIOR

¿QUÉ ES EL CDTI ?

El **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)** es una **Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación**, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

El CDTI tiene por objetivo mejorar la competitividad de la industria española, mediante:

- la **financiación de proyectos de I + D**,
- apoyo a la **participación española en programas internacionales de I + D**,
- promoción de la **transferencia internacional de tecnología** en el ámbito empresarial,
- apoyo en la **creación de empresas de base tecnológica**.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL: “INNTERNACIONALIZA”

Las Ayudas a Proyectos de Internacionalización de Resultados de la I+D (INNTERNACIONALIZA) tienen por objeto potenciar la explotación internacional de los resultados de las actividades de I+D realizadas por las empresas españolas (pymes).

¿Qué se financia?

- **Internacionalización de la propiedad industrial:** costes de solicitud, renovación de la solicitud, validación del derecho concedido por otras jurisdicciones y costes de defensa de la validación de los derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, etc.).
- **Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación:** asesoramiento en gestión, asistencia tecnológica y servicios de transferencia de tecnología; en especial, actividades de asesoramiento orientadas a la adaptación de tecnología para su internacionalización; asesoramiento sobre homologaciones y certificaciones; estudios de mercado, bancos de datos, bibliotecas técnicas, etc.

¿Cuánto y cómo se financia?

- Hasta el 75% del presupuesto aprobado, con un tramo no reembolsable del 15%. Adicionalmente y hasta marzo de 2012 inclusive, se aplicará una bonificación del 10% sobre el tramo reembolsable hasta llegar al 85% del presupuesto aprobado.
- 0% interés
- Plazo de amortización: 10 años (3 de carencia y devolución anual en 7 años)

- Importe máximo de financiación: 200.000 euros.
- El pago del crédito se realizará en dos fases: un anticipo del 25% de la ayuda aprobada a la firma del contrato y el resto a la finalización del proyecto.
- Asimismo y hasta marzo de 2012 inclusive y sujeto a disponibilidad presupuestaria, se eximirá de garantías con un límite de deuda acumulado de hasta 500.000 euros por empresa y conjunto de empresas vinculadas o asociadas.

Criterios de evaluación:

- Impacto de las actividades del proyecto en la internacionalización de la empresa.
- Capacidad de la empresa para acometer las actividades de internacionalización propuestas.
- Mercado potencial de la tecnología.
- Nivel de la tecnología objeto de la internacionalización.

Para los **proyectos de cooperación tecnológica** entre empresas españolas e iberoamericanas (**IBEROEKA**), el **CDTI ofrece subvenciones y créditos sin intereses a largo plazo. En concreto, otorga un tramo de subvención no reembolsable del:**

- 33% del volumen de crédito concedido (máximo el 75% del coste financiable del proyecto) para pymes

- 23% para grandes empresas.

El plazo de amortización del crédito concedido es de 10 años.

Con carácter extraordinario y hasta marzo de 2012 inclusive, se aplicará una bonificación del 10% sobre el tramo reembolsable hasta llegar al 85% del presupuesto aprobado.

Asimismo y hasta marzo de 2012 inclusive y sujeto a disponibilidad presupuestaria, se eximirá de garantías con un límite de deuda acumulado de hasta 500.000 euros por empresa y conjunto de empresas vinculadas o asociadas.

Ver más información sobre el Programa Iberoeka en boletín adjunto.

MÁS INFORMACIÓN:

CDTI
C/ Cid 4
28001 Madrid
Tel.: 91 581 55 00
Fax.: 91 581 55 94
<http://www.cdti.es>

CDTI (Chile)
Fondef de Conicyt
Francisco Sánchez
Bernarda Morín 475, Providencia
Santiago de Chile
Tel.: + 56- 2- 365 44 00
Fax.: + 56-2- 655 13 94
fsanchez@conicyt.cl

